

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.294 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Oviedo Hernández, contra la empresa “Gamar Solano, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 21 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Oviedo Hernández, contra “Gamar Solano, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor 3.962,84 euros más el 10 por 100 correspondiente en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gamar Solano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.415/10)